

REF: Adjudica Licitación Pública
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
OFICINA INTENDENCIA, REGIÓN DE
LA ARAUCANÍA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1835 /

TEMUCO, 24 JUL. 2013

VISTOS:

01. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
02. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
03. El D.S. N° 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema www.mercadopublico.cl, de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
05. La Resolución N° 005 (23.01.2013) del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones identificatorias de proyectos con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión;
06. El proyecto Código BIP 30046586 "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
07. La Res. Ex. N° 1672 de fecha 05.07.2013 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OFICINA INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
08. El aviso publicado en el Portal Mercado Público el día 5 de julio de 2013;
09. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de julio de 2013;
10. El Memorando N° 879 de fecha 18.07.2013, mediante el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas informa el resultado de la evaluación de las ofertas;
11. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
12. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
13. La Resolución Exenta N° 625 de fecha 01.04.2010 que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
14. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución del VISTOS 07, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y llamó a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OFICINA INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";

2. Que, en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO 01, se efectuó la publicación a través del portal mercadopublico.cl según ID 722-9-L113;
3. Que, según el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas contenido en el Memorando citado en el VISTOS 10, se realizó el proceso de evaluación, de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases, considerando todos los criterios de evaluación;
4. Que, en mérito de lo anterior, se ha aceptado la propuesta más ventajosa y que cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones establecidos, en las bases administrativas y bases técnicas respectivas y que se señala a continuación:

ÍTEM N° 1 “ALFOMBRA OFICINA INTENDENCIA”

Oferta 1: Cooperativa Folil del Valle Araucanía RUT 65.027.107-6, la cantidad de 1 Alfombra Oficina Intendencia de acuerdo a oferta, por un valor unitario neto de \$1.800.000, valor total neto de \$1.800.000 y un valor total con IVA de \$2.142.000 (dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos).

RESUELVO:

- 1° **ADJUDÍCASE** el Ítem N° 1 de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OFICINA INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**” a la oferta descrita en el CONSIDERANDO 4 anterior, conforme lo señalado en el Artículo 14 de las Bases Administrativas respectivas.
- 2° **DÉJESE** establecido que el Gobierno Regional de La Araucanía pagará los artículos una vez recepcionados conforme y de acuerdo a lo indicado en la respectiva orden de compra, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía ubicada en Manuel Bulnes 590 piso 10 Temuco, y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente y se cumplan las demás condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 3° **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de los oferentes participantes mediante publicación en el portal de Internet www.mercadopublico.cl;
- 4° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, según resolución individualizada en el VISTOS 05 anterior, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 005 Sub Asig. 857 y GIRENSE los montos que correspondan a lo indicado en el RESUELVO 1° anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y NOTIFÍQUESE

“Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”


HUGO CORTÉS KEHR
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


HCK/CFC/GCR
Distribución

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso Funcionamiento
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes

